



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Prórroga de Extensión Horaria
 de la Señora Doris Aguirre Tarifeño.
DECRETO ALCALDICIO N° 4004.- /
 Monte Patria, 24 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ley N° 20.248/SEP - Mayor necesidad de servicio.

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Coordinador de Historia y Geografía Enseñanza Básica por la Ley N° 20.248/SEP, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en él:
- | | |
|--------------------|---|
| Ciudad | : Monte Patria – Comuna de Monte Patria |
| Nombre del docente | : DANNY MIGUEL DIAZ CONTRERAS |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Profesión | : Profesor de Educación General Básica. |
- 2.- Periodo de la prórroga : 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo de la prórroga : Mayor necesidad de servicio
- 5.- Jornada ordinaria : 11 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Propiedad de cargo: El Docente es planta titular, con una jornada ordinaria de 33 horas cronológicas por la Ley N° 20.804.
- 11.- IMPUTACIÓN: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas
Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

